



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de julio de 2020.-

Vistos los autos de referencia, y

CONSIDERANDO:

I. Que el escribiente auxiliar de la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, Álvaro Lix Klett, solicita que se le otorgue licencia sin goce de haberes, en virtud de haber sido designado para desempeñarse en el Cuerpo Móvil de Auxiliares de Fiscales del Ministerio Público Fiscal de Tucumán (conf. fs. 7 y 12/13).

II. Que ha tomado intervención la referida cámara, sin formular objeciones.

III. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 11 del R.L.J.N. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia sin goce de haberes, a partir del día 12 de mayo del año en curso y por el término de seis (6) meses, al escribiente auxiliar Álvaro Lix Klett, en los términos del artículo 11 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-